

# 28314 - Fundamentos jurídicos y sociales para la ordenación territorial y medioambiental

## Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 28314 - Fundamentos jurídicos y sociales para la ordenación territorial y medioambiental

**Centro académico:** 103 - Facultad de Filosofía y Letras

**Titulación:** 419 - Graduado en Geografía y Ordenación del Territorio

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 2

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Formación básica

**Materia:**

## 1. Información básica de la asignatura

El objetivo principal es introducir al estudiante en la relación existente entre el ordenamiento jurídico -fundamentalmente las normas sobre ordenación del territorio y medio ambiente- y la realidad geográfica. De esta manera se pretende incidir de manera positiva en el desempeño profesional de los futuros graduados en Geografía y Ordenación del Territorio.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en concreto el 6, 9 y 11 a 16. De tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

## 2. Resultados de aprendizaje

1. Conocer y valorar la conexión de la Geografía con otras ramas del conocimiento, especialmente con el Derecho.
2. Conocer, interpretar y saber aplicar las normas, tanto sectoriales como procedimentales, que afectan al territorio en la Unión Europea, España y Aragón.
3. Identificar y comprender los fundamentos básicos del Derecho que rigen en Geografía, fundamentalmente en relación con la ordenación del territorio y el medio ambiente.
4. Aplicar con espíritu crítico los conocimientos teóricos al análisis geográfico, pudiendo resolver conflictos y ofrecer soluciones fundadas en Derecho.
5. Conocer y utilizar correctamente la terminología jurídica básica, tanto en la expresión oral como escrita.
6. Saber elaborar y redactar de manera adecuada un trabajo académico sobre temas relacionados con la asignatura.
7. Poder participar de manera activa en un debate o discusión doctrinal sobre los contenidos de la asignatura.

## 3. Programa de la asignatura

### I.- NOCIONES BASICAS SOBRE EL DERECHO Y SUS FUENTES

Lección 1.- Introducción. Conceptos jurídicos fundamentales.

Lección 2.- El sistema jurídico de fuentes.

Lección 3.- La organización administrativa: estructura y competencias. Aproximación a la actuación administrativa.

### II.- DERECHO DE LA ORDENACION DEL TERRITORIO

Lección 4.- Introducción al Derecho de ordenación del territorio. Técnicas e instrumentos de actuación sobre el territorio.

Lección 5.- Introducción al Derecho urbanístico.

### III.- DERECHO AL MEDIO AMBIENTE.

Lección 6.- Evolución y principios de derecho ambiental.

Lección 7.- Técnicas de regulación, limitación y control.

## 4. Actividades académicas

1. Clases magistrales: 45 horas

Exposiciones orales basadas en la exposición de contenidos por parte de un profesor.

2. Problemas y casos: 15 horas

Análisis de casos en el aula con participación activa del estudiante.

### 3. Estudio y trabajo personal: 75 horas

Elaboración de los trabajos individuales y de las prácticas.

## 5. Sistema de evaluación

### I CONVOCATORIA

A) Evaluación continua. Se aplicará a los alumnos que manifiesten al inicio de curso su voluntad de participar, pudiendo excluirse de ese sistema a aquellos alumnos que no realicen las actividades propuestas. Las actividades son las siguientes:

- Participación activa y regular en las actividades académicas presenciales, tanto teóricas como prácticas: 5%
- Portafolios de aprendizaje: 10 %

En las sesiones presenciales se irá pidiendo al alumnado la realización de ejercicios teórico-prácticos u otras actividades de aprendizaje relacionadas con el objeto de estudio.

- Elaboración de un trabajo de investigación en equipo o individualmente: 25%

Los temas se facilitarán al inicio del curso. La evaluación se centrará en la cantidad, densidad y calidad de los contenidos y la presentación formal de los mismos.

- Realización de una prueba final: 60% Esta prueba consistirá en la realización de 5 preguntas teórico-prácticas en las que el alumnado podrá utilizar los textos legales.

B) Prueba de evaluación global: los alumnos podrán optar a ser evaluados mediante una prueba global que constará de las siguientes partes:

- Evaluación de conocimientos objetivos mediante un examen tipo test: 15%
- Prueba teórico-práctica en la que se podrán utilizar los textos legales: 60% Esta prueba consistirá en la realización de 5 preguntas teórico-prácticas.
- Presentación de un trabajo escrito de investigación individual: 25%

En todas las actividades se valorarán además de los conocimientos objetivos del alumno, la claridad de la expresión escrita, su corrección, la comprensión de los términos jurídicos, la capacidad de concisión y resumen, así como la facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos, y dar soluciones prácticas.

### II CONVOCATORIA

Prueba de evaluación global. Constará de las tres partes indicadas en la prueba de evaluación global de la I Convocatoria y con los mismos criterios.

Los alumnos que hubieran participado con buen rendimiento en el sistema de evaluación continua de la I Convocatoria podrán optar por realizar exclusivamente las pruebas de evaluación que les queden pendientes.